



625/2011	NORKA APAZA CRUZ	X9836835B	BADAJOS (BADAJOS)	12/05/2011	L.O. 1/1992 - 26.h)	125 €
640/2011	FILIP BURGER	X7349101A	CHICLANA DE LA FRONTERA (CÁDIZ)	12/05/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	306 €
658/2011	RUBÉN RIVERO JUEZ	80078763P	BADAJOS (BADAJOS)	12/05/2011	L.O. 1/1992 - 26.h)	150 €
660/2011	MARIAN LUCIAN FLOREA	M0601016A	RIBERA DEL FRESNO (BADAJOS)	12/05/2011	L.O. 1/1992 - 26.a)	180 €
662/2011	SIMON CARDOSO DA SILVA	M0600890S	VILLAFRANCA DE LOS BARROS (BADAJOS)	16/05/2011	L.O. 1/1992 - 26.a)	180 €
702/2011	JUAN DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	76247918C	AZUAGA (BADAJOS)	12/05/2011	L.O. 1/1992 - 25.1	500 €
708/2011	FRANCISCO JAVIER GUZMÁN GUTIÉRREZ	80078100N	BADAJOS (BADAJOS)	16/05/2011	L 19/2007 - 22.3	400 €
733/2011	IROFTEI GEBENEI	X5391938W	GUADALCANAL (SEVILLA)	18/05/2011	L.O. 1/1992 - 23.a)	360 €
4413/2010	FLORIN STINGACIU	X8472592J	SANTA MARTA (BADAJOS)	14/03/2011	L.O. 1/1992 - 26.i)	100 €

Badajoz, a 7 de junio de 2011. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

• • •

*EDICTO de 7 de junio de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 51/2010. (2011ED0249)*

No habiendo sido posible notificar a D. Francisco José Baena Bordon, con último domicilio conocido en Almendralejo (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior y la carta de pago (modelo 069) para hacer efectiva la sanción, por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 51/2010, imponiéndole una sanción de 120 euros, se da publicidad al presente edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 7 de junio de 2011. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

• • •

*EDICTO de 7 de junio de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 285/2010. (2011ED0250)*

No habiendo sido posible notificar a D. José A. Vadillo Corchuelo, con último domicilio conocido en Gévora del Caudillo (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior y la carta de pago (modelo 069) para hacer efectiva la sanción, por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 285/2010, imponiéndole una sanción de 301 euros, se da publicidad al presente edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva



de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 7 de junio de 2011. La Secretaria General Acctal., SOLEDAD CIENFUEGOS BUENO.

• • •

*EDICTO de 7 de junio de 2011 sobre notificación de resolución de recurso de alzada en el expediente sancionador n.º 1113/2010. (2011ED0251)*

No habiendo sido posible notificar a D. Simón Cardoso Da Silva, con último domicilio conocido en Villafranca de los Barros (Badajoz), la resolución dictada por el Ministerio del Interior y la carta de pago (modelo 069) para hacer efectiva la sanción, por la cual se confirma la que esta Delegación del Gobierno dictó en el expediente sancionador núm. 1113/2010, imponiéndole una sanción de 500 euros, se da publicidad al presente edicto conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de dicha resolución, contra la que podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación.

Badajoz, a 7 de junio de 2011. El Secretario General, RAMÓN JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.

## **AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ**

*ANUNCIO de 7 de junio de 2011 sobre Estudio de Detalle. (2011082213)*

Por Resolución de la Alcaldía, de 7 de junio de 2011, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente el Estudio de Detalle de la submanzana 02, del ANP-1, del NUR-6 (Sagrajas), del Plan General Municipal, presentado por la Inmobiliaria Municipal de Badajoz, y redactado por el Arquitecto, D. José Rincón Suárez-Bárceñas, afectando a la manzana ubicada entre las calles Ronda Norte, Ntra. Sra. de la Asunción, Los Colonos y De la Torre, y teniendo como finalidad el cambio de tipología edificatoria, de unifamiliar pareada a unifamiliar en hilera.

Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes, significándose que dicho Estudio de Detalle, debidamente diligenciado, se encuentra depositado en el Servicio de Urbanismo para su consulta pública.

Badajoz, a 7 de junio de 2011. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.